

SESIÓN

09

Gozar de nuestra
sexualidad sin
violencia

HOJA INFORMATIVA

El derecho a gozar de nuestra sexualidad sin violencia, supone para cada persona tomar decisiones libres sobre su propio cuerpo en cualquier ámbito en que su vida se desarrolle, sin sufrir violencia por su sexo (ser mujer o ser hombre), orientación sexual e identidad de género. Este derecho busca prevenir, atender y eliminar la violencia de género y la violencia por prejuicios.

Violencia de género⁴⁴

La violencia de género es cualquier acto o agresión que afecta a las mujeres por ser mujeres. Esta violencia deriva de las características femeninas y masculinas que cada sociedad asigna a mujeres y hombres. Así los hombres son el “sexo fuerte” y las mujeres el “sexo débil”. En la violencia de género se ataca el cuerpo de las mujeres, su dignidad o su libertad porque se las considera “inferiores” al hombre, “subordinadas” a este o de su “propiedad”. Es la violencia que surge por las desigualdades entre ambos y donde se legitima el poder del hombre sobre las mujeres en el ámbito público y privado.

Las formas de violencia que más afectan la sexualidad de las mujeres son las que impiden que decida libremente sobre su propio cuerpo: violencia sexual, violencia contra la libertad reproductiva y violencia obstétrica. Sin embargo, dentro de la violencia de género hay otras formas de violencia: física, psicológica, económica y el tráfico de mujeres y niñas para explotación.

Violencia sexual. La imposición, ataque o agresión sexual a través de la intimidación, el engaño o el uso de la fuerza, que obligan a la mujer a las relaciones sexuales no consentidas. La violencia sexual puede ir desde la solicitud de favores sexuales hasta la violación sexual. Por ejemplo, comentarios e insinuaciones sexuales, manoseos o besos forzados, forcejeos para tener relaciones sexuales, violación sexual con o sin penetración por vagina, ano o boca.

Violencia contra la libertad reproductiva.

La limitación, condicionamiento o impedimento para que la mujer pueda decidir si tiene hijos o no, con quién tenerlos, el número de embarazos y el espaciamiento entre los nacimientos. Por ejemplo, la pareja le impone o le impide el uso métodos anticonceptivos, el personal de salud le niega información acerca de los métodos anticonceptivos modernos y la planificación familiar, los servicios de salud públicos no le entregan de manera gratuita los métodos anticonceptivos modernos, el personal médico solicita autorización a la pareja o a la familia de la mujer para realizar la ligadura de trompas o se niega hacerle la cirugía, los servicios de salud no le brindan una atención respetuosa y especializada, el personal médico le niega el kit de emergencia para casos de violación sexual.

Violencia obstétrica. El trato deshumanizado antes, durante o después del parto, sea este atendido en un servicio de salud o en casa. Por ejemplo, el servicio de salud no permite que la mujer elija la posición en que

44 Las violencias contra las mujeres: alcances y consecuencias. C. Ramírez. Organización Mundial de la Salud. Argentina. 2017; ¿Qué es la violencia de género? Secretaría Xeral da Igualdade. Galicia.

va a parir, se prohíbe que alguien de su confianza esté en el parto, se insulta o humilla a la mujer mientras está pariendo, no se le provee de anestesia o calmantes después del parto, o no se le brinda atención de urgencia después de un aborto.

Violencia física. Los ataques y agresiones físicas que producen daños al cuerpo de la mujer, para lo cual el agresor usa su propio cuerpo o cualquier objeto. Por ejemplo, golpes en cualquier parte del cuerpo, jalones de cabello y heridas causadas por armas de fuego, blancas o contundentes y cualquier otro objeto. La violencia física incluye además la muerte de la víctima.

Violencia psicológica. Las conductas verbales y no verbales que dañan la autoestima de la mujer, su equilibrio emocional o le generen sufrimiento. Por ejemplo, insultos, humillaciones en privado y públicas, vigilar sus horarios o lugares a donde se conduce, revisar su celular, someterla a pedir permisos, obligarla a desnudarse, culparla por todo, no permitirle salir, separarla de alguien querido –sea persona o animal–, negarle estudio o no permitirle trabajar.

La violencia psicológica abarca los micro machismos que son maniobras y estrategias cotidianas para imponer el poder del hombre sobre las mujeres. De ahí que no deban ser llamados de esta manera, porque su intensidad y cotidianidad los hace extremadamente peligrosos para las mujeres y porque son totalmente machistas. Por ejemplo, rosado para las niñas y celeste para los niños, qué suerte que tu esposo te ayuda en casa, seguro con dinero de tu marido, qué gran padre cambiando los pañales –como si no fuera la mujer quien lo hace comúnmente–, ser madre versus ser profesional, corres como niña.

Violencia económica. La negación o destrucción intencionada de recursos que sirven a su bienestar o al de sus hijos e hijas. Por ejemplo, acusarla de administrar mal el dinero y otros recursos, no permitirle tomar decisiones sobre lo que gasta, apropiarse de sus cosas, muebles e inmuebles.

Tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación. La captación, el transporte, el traslado, la recepción de las mujeres y niñas se realiza recurriendo a la amenaza, la coacción, el engaño o el uso de fuerza en contra de las víctimas, quienes son vendidas o intercambiadas, de una persona a otra, para obtener algún beneficio y ser explotadas. Por ejemplo, prostitución, pornografía, servicios domésticos forzados, esclavitud en fincas, matrimonios o uniones forzadas y otras prácticas similares.

Violencia por prejuicio

La violencia por prejuicio es cualquier acto violento o agresión física, sexual, psicológica o económica en contra de las personas homosexuales, bisexuales y transgénero, porque la sociedad las percibe como transgresoras de las normas tradicionales de género (mujer y hombre heterosexuales y cuerpos “femeninos” y “masculinos” estándar).⁴⁵ La violencia por prejuicio involucra un “desprecio” social, es decir, existe una complicidad social que la fortalece. Además, envía un mensaje de terror no solo a las personas de la diversidad sexual, sino a todas aquellas que “parecen” ser parte de esta diversidad. Tiene un impacto simbólico porque lo que busca es “castigar” y “borrar” las identidades, los comportamientos y los cuerpos de las lesbianas, los gais, los bisexuales, los transgénero y los intersexuales. Según a quien se dirija la violencia por prejuicio recibe nombres específicos:

45 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América. Informe 12 de noviembre 2015.

Homofobia cuando la violencia se ejerce en contra de las personas homosexuales o bisexuales o que parecen serlo. La violencia en contra de las mujeres homosexuales también suele llamarse lesbofobia.

Transfobia cuando la violencia se ejerce en contra de las personas transgénero o que parecen serlo. Las víctimas abarcan hombres y mujeres transgénero, de género fluido o que manifiestan su identidad de género fuera del estándar de una sociedad determinada.

Al igual que la violencia de género, los tipos de ataques y agresiones de la violencia por prejuicio abarcan las violencias física, sexual, psicológica y económica. Algunos de estos ataques y agresiones agregan factores como los ataques multitudinarios, o sea ataques de grandes grupos en contra de una o varias personas de la diversidad sexual, ataques de “reconversión sexual”, en especial en contra de lesbianas para demostrarles su posición de mujeres o “hacerlas sentir mujeres” y discursos de odio, entre otros.

La violencia por prejuicios es similar a la xenofobia o al racismo,⁴⁶ la diferencia es que las personas que sufren discriminación racial, cultural, étnica o religiosa suelen tener el respaldo de sus familias y círculos cercanos. Caso contrario sucede con las personas de la diversidad sexual que sufren la violencia solas, aisladas, discriminadas y marginadas por sus propias familias y círculos cercanos. Es quizá esta la razón por la que surgió la comunidad LGBT.⁴⁷

Kit de emergencia para casos de violencia sexual⁴⁸

La violencia sexual tendrá consecuencias para la víctima, que pueden reducirse o magnificarse de acuerdo a la atención médica que reciba en las primeras 72 horas de ocurrida la violencia sexual. Por eso, es indispensable trasladar a la víctima de inmediato a un hospital que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual. Cualquier caso de violencia sexual es una emergencia médica.

En este hospital, la víctima recibirá:

- Anticoncepción de emergencia para evitar el embarazo (mujeres biológicas).
- Tratamiento preventivo de VIH y otras infecciones de transmisión sexual como Hepatitis B, sífilis, gonorrea y clamidia.
- Tratamiento preventivo del tétanos.

Si ya pasaron 72 horas de la violencia sexual, a la víctima se realizarán varias pruebas: la de embarazo y/o las de detección del VIH y otras ITS.

Mientras el personal de salud atiende a la víctima, esta tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza. Además, debe recibir atención psicológica. Cuando la víctima fue ingresada directamente en el hospital, el personal de salud notifica de la violencia sexual al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la Nación –si la víctima es menor de 18 años–. Por tanto, el Ministerio Público inicia la investigación de oficio para la persecución penal del agresor y la protección a la víctima. En estos casos no se necesita hacer

46 La xenofobia son todas aquellas manifestaciones de rechazo, odio, ataques o agresiones en contra de personas extranjeras o inmigrantes, que incluso pueden desembocar en asesinatos. El racismo es un sentimiento de superioridad de un grupo racial en relación a otro, que causa discriminación, marginación y exclusión por motivos de raza, color, origen nacional o étnico con el objeto de anular o menoscabar su reconocimiento, goce y ejercicio de derechos.

47 Diferentes formas de amar. Guía para educar en la diversidad afectivo-sexual. Federación Regional de Enseñanza de Madrid CCOO y Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM). 2007.

48 Protocolo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia sexual. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guatemala. 2019.

la denuncia en otra institución porque el Ministerio Público ya fue notificado.

Ruta de la denuncia por violencia sexual⁴⁹

La violencia debe ser denunciada para lograr la persecución penal del agresor y salvaguardar a la víctima –cuando está no ha muerto–. Esto significa que las instituciones del sistema de justicia deben garantizar la protección a la víctima e investigar, capturar, procesar y enjuiciar a los agresores según lo establezca las leyes del país.

La denuncia puede ser puesta por cualquier persona, sea esta la víctima o cualquier otra persona, en el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación –si la víctima es menor de 18 años–, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas o la Procuraduría de Derechos Humanos. La denuncia puede realizarse presentándose en la institución o por teléfono, correo electrónico y aplicaciones de internet.

Cuando la víctima no ha sido atendida en el hospital, la institución que recibe la denuncia está obligada a trasladarla de urgencia para atención médica y psicológica. Si no han pasado 72 horas del hecho violento, el personal de salud aplica el kit de emergencia para casos de violencia sexual. Si ya

pasaron 72 horas de la violencia sexual, a la víctima se le realizan las pruebas de embarazo y detección de VIH e ITS. En estos casos, el Ministerio Público solicita al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (IN-ACIF) realizar el examen médico-forense a la víctima y otros peritajes que considere necesarios.

El Ministerio Público está obligado a proteger a la víctima. Si esta es menor de 18 años también participa en su protección la Procuraduría General de la Nación. Las medidas de protección las solicitan al juzgado correspondiente.

Con los resultados de los exámenes médicos, psicológicos y forenses, además de las pruebas aportadas por la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público formula la acusación en contra del agresor y la presenta ante el juzgado respectivo. El Organismo Judicial da trámite a esta acusación y debe garantizar un proceso penal transparente y objetivo, dictando la sentencia en contra del agresor según las penas establecidas en el Código Penal. Si la sentencia es culpable, el agresor es trasladado a prisión, donde permanecerá durante los años de su condena.

Mientras tanto, la víctima deberá recibir la atención médica, psicológica y socioeconómica según lo establece la ley, para que recupere su bienestar.

NOTA

En la violencia de género y la violencia por prejuicios, la mayoría de agresores son hombres. Sin embargo, es importante considerar que hay mujeres agresoras e incluso actúan como cómplices de los hombres agresores. Por ejemplo, en el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación, violencia obstétrica, violencia por prejuicio.

49 Ruta de la denuncia de la violencia sexual. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Guatemala.

FACILITACIÓN



RESUMEN

En esta sesión, las mujeres reconocerán y debatirán acerca de la violencia que afecta a mujeres y personas de la diversidad sexual. Y, aprenderán, la respuesta inmediata a casos de violencia sexual.



APRENDIZAJES

- Se identifican las formas de violencia de género y de violencia por prejuicios.
- Se responde a casos de violencia sexual exigiendo el kit de emergencia.
- Se identifican instituciones para denuncia y organizaciones de apoyo.



INDICACIONES FACILITACIÓN

- Revise la sesión completa, comprenda su método.
- Estudie la hoja informativa y asegúrese de entender este derecho.
- Infórmese acerca de las mujeres participantes: experiencias de violencia, tipo de violencia sufrida y si aún la sufren, hospitales que cuentan con el kit de emergencia para casos de violencia sexual, instituciones locales para denuncia de violencia sexual –teléfono y dirección– y organizaciones de apoyo a casos de violencia y violencia sexual. En la sesión anterior, también puede pedir a las mujeres investigar sobre estos datos.
- Prepare con tiempo y dedicación sus materiales.
- Repase y practique las dinámicas de cada actividad.
- Céntrese en el tema de la sesión y no abarque otros, evite la confusión.
- Verifique que todas las mujeres sean escuchadas por su grupo y en plenaria.
- Cuide que nadie acapare las intervenciones, ni siquiera usted.
- Aclare dudas de manera clara, breve y concisa. Sea puntual no se extienda.
- Disponga de juegos y dinámicas para formación de grupos.

ACTIVIDAD

01

Identificamos la violencia



**2 HORAS
20 MINUTOS**



MATERIALES

- Serie tarjetas Casos de violencia. Son 10 tarjetas tamaño carta. En el tiro está escrito el caso y en el retiro las preguntas con letra clara y de molde. Todos los casos son diferentes. Es un caso por grupo. Los textos los encuentra al final de esta sesión.
- Papelógrafo
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva

Serie de tarjetas Casos de violencia

CASO 1

VIOLENCIA

Judith esta casada con Jorge desde hace 10 años. Los dos trabajan para mantener la casa y a sus dos hijos. Al terminar el día se van a dormir. Jorge besa y acaricia a Judith. Ella le dice: -no tengo ganas, estoy cansada, debo levantarme muy temprano. -El responde: qué te pasa, andas con otro, ¿a quién estas viendo? -Judith se levanta y dice: no tengo a nadie. -Jorge va tras ella, la agarra del cabello y la tira sobre la cama: -Ven para acá! Que eres mi mujer y me vas a cumplir... -y tienen relaciones sexuales.



CASO 2

VIOLENCIA

Juana de 25 años se levantó muy temprano, debía viajar 4 horas para llegar al hospital. El turno lo había pedido hacía 3 meses y no podía perderlo. Cuando el médico la atendió, Juana le explicó que quería hacerse la ligadura de trompas. Ella ya no quería más hijos. No quería otro método anticonceptivo y quería algo permanente. El médico le respondió que no podía autorizar la cirugía, porque era muy joven y se iba a arrepentir.



CASO 3

VIOLENCIA

Estela es una mujer saludable de 22 años. Espera a su primer bebé. Ella y su esposo Tono están felices. Hace unos días, Estela rompió fuente y se fue para el hospital. La enfermera la puso en una camilla y le dijo que esperara. Estela tenía mucho dolor y pedía a la enfermera que llamara a un médico. La enfermera le dijo que esperará y la trasladó a un pasillo más tranquilo. Tono fue avisado y salió corriendo del taller para irse al hospital. Cuando llegó al hospital nadie le daba información de Estela. Cuando la encontraron seguía en la camilla, se había desangrado y el bebé venía de pies y no pudo nacer.



CASO 4

VIOLENCIA

Odilia cuenta que el día que se casó empezó a conocer realmente a Bartolo: -Cuando éramos novios eran tan dulce. Me decía cosas bonitas, me llevaba flores y me hacía reír. Pero todo cambió la misma noche de la boda. Me dio una bofetada y me rompió el labio, porque unos amigos se acercaron a felicitar me. Siempre está enojado. Me golpea por cualquier cosa. -Hace unos días salió en el periódico, que un hombre llamado Bartolo le ensartó unas tijeras en el pecho a su esposa Odilia. Ella murió.



CASO 5

VIOLENCIA

A Ixchel le gusta hablar de política. Ella tiene un novio que se llama Zenón, es un líder en su comunidad. Ellos hablan de los conflictos sociales y políticos. La cuestión es que Zenón hace algunos meses empezó a tratar diferente a Ixchel, le dice que para que va a seguir estudiando si no podrá ser profesional y madre, al mismo tiempo. También cuando están con sus amistades, hace chistes de todo lo que ella opina. Y a los demás eso les parece divertido.



CASO 6

VIOLENCIA

Gisela quiere alejarse de Domingo porque siempre toma sus cosas. Un día rompió sus cuadernos, otro le quitó su dinero para que no comprara ropa, y ahora le pidió su DNI porque quiere que el terreno que es de Gisela lo pongan a su nombre, ya que él es su pareja. Su mamá le dice a Gisela que así son los hombres, que hoy que tenerles paciencia. -Ei es que toda la vida han sido así, todo lo quieren para ellos-.



CASO 7 **VIOLENCIA**

El es una nena de 7 años que vive en un cantón alejado de todo, pero ella camina para ir a la escuela que más cerca le queda. Un día, su maestra vio que El tenía moretones y estaba triste. Eso la preocupó y avisó a la directora, juntas dieron aviso a las autoridades. A los días se descubrió que El estaba siendo abusada por los amigos de su abuelo, y que a su hermanita Josefa, de 14 años, la habían embarazado. El abuelo de El cobraba por prestar a las niñas.



CASO 8 **VIOLENCIA**

José y Paco salieron a caminar por el río. La tarde estaba tan bonita que decidieron nadar un rato. Estaban vistiéndose, cuando llegó un grupo de muchachos de la comunidad, que los rodearon y les gritaron: ¡Huecos pisados! ¡Maricones! ¡Esperpentos! –A José tuvieron que ponerle yeso en el brazo y tienen que arreglarle los dientes. Paco aún está en el hospital. No ha podido despertar.



CASO 9 **VIOLENCIA**

Rosario es psicóloga en un centro educativo para adolescentes. La semana pasada fue llamada por la directora y despedida. La razón: uno de los padres de familia se quejó de que Rosario era de esas mujeres que andan con mujeres, y que no aceptaría que fuera la psicóloga de sus hijas. La directora que sabía que Rosario era lesbiana, le dijo que debió cuidarse que no se supiera, al fin y al cabo, no era necesario andar en público con la novia.



CASO 10 **VIOLENCIA**

Cynthia esperaba en la parada del bus. Dos jóvenes se acercaron, uno de unos 20 años y otro de unos 25 años. Sin motivo alguno empezaron a decir, dirigiéndose a Cynthia –maricón, gno te da vergüenza vestir así? –Las otras personas se hicieron a un lado. Entonces, Cynthia optó por caminar hacia la otra parada bus. Los jóvenes la siguieron. Uno de ellos empezó a amenazarla con una navaja: –A esta gente hay que matarla, te vamos a matar. –La gente alrededor escuchaba, pero no hizo nada.



ANÁLISIS DEL CASO

¿Qué tipo de violencia es?

¿Quién o quiénes son las víctimas?

¿Quién o quiénes son los agresores?

¿En qué lugar ocurrió la violencia?

¿Qué derechos se violaron?

¿Qué proponemos para que se respeten estos derechos?







Unidad de mujeres
contra la violencia

Respuestas para la serie de tarjetas *Casos de violencia*

Caso 1. Judith y Jorge

Respuestas: Violencia sexual – Víctima Judith – Agresor Jorge – Derecho a decidir sobre nuestras relaciones sexuales y derecho a gozar nuestra sexualidad sin violencia.

Caso 2. Juana y el médico

Respuestas: Violencia contra la libertad reproductiva – Víctima Juana – Agresor Médico – Derecho a usar métodos anti-conceptivos modernos y derecho a gozar nuestra sexualidad sin violencia.

Caso 3. Estela y Tono

Respuestas: Violencia obstétrica – Víctima Estela y Tono – Agresor Enfermera y personal del hospital – Derecho a una maternidad sana y segura y derecho a la vida.

Caso 4. Odilia y Bartolo

Respuestas: Violencia física – Víctima Odilia – Agresor Bartolo – Derecho a gozar nuestra sexualidad sin violencia y derecho a la vida.

Caso 5. Ixchel y Zenón

Respuestas: Violencia psicológica – Víctima Ixchel – Agresor Zenón y amistades – Derecho a gozar nuestra sexualidad sin violencia.

Caso 6. Gisela y Domingo

Respuestas: Violencia económica – Víctima Gisela – Agresor Domingo – Derecho a gozar nuestra sexualidad sin violencia y derecho a la propiedad.

Caso 7. Eli

Respuestas: Tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación – Víctimas Eli y Josefa – Agresor Abuelo de las niñas y amigos del abuelo – Derecho a una vida sin violencia.

Caso 8. José y Paco

Respuestas: Violencia por prejuicio: homofobia que combina violencia psicológica y física – Víctimas José y Paco – Agresor Muchachos de la comunidad – Derecho a vivir nuestra orientación sexual e identidad de género con libertad y derecho a la seguridad y la vida.

Caso 9. Rosario

Respuestas: Violencia por prejuicio: lesbofobia que combina violencia psicológica – Víctima Rosario – Agresor Directora y padres de familia – Derecho a vivir nuestra orientación sexual e identidad de género con libertad y derecho al trabajo.

Caso 10. Cynthia

Respuestas: Violencia por prejuicio: transfobia que combina violencia psicológica – Víctima Cynthia – Agresor Jóvenes y gente en las paradas de bus – Derecho a vivir nuestra orientación sexual e identidad de género con libertad, derecho a la libre movilización y derecho a la seguridad.



RUTA

1. **Dinámica Somos la Unidad de mujeres contra la violencia.**

1 hora.

Forme 10 grupos –parejas o tríos–. Explique que todas somos parte de la *Unidad de mujeres contra la violencia*, que trabaja investigando hechos violentos en la comunidad. Cada grupo recibe 1 tarjeta de Casos violentos, para analizar y determinar:

- ¿Qué tipo de violencia es?
- ¿Quién o quiénes son las víctimas?
- ¿Quién o quiénes son los agresores?
- ¿En qué lugar ocurrió la violencia?
- ¿Qué derechos se violaron?
- ¿Qué proponemos para que se respeten estos derechos?

Las mujeres pueden preparar la presentación del caso en un papelógrafo, anotarlo en hojas de papel o hacerlo oralmente. Brinde 15 minutos.

En plenaria, cada grupo presenta su caso y estrategias. Entre todas se complementa. Todos los casos deben quedar resueltos correctamente. Utilice 45 minutos.

2. **Reflexión.** 50 minutos

Pregunte:

- ¿Qué piensan de los casos que trabajaron?
- ¿Cuál les ha impactado o sorprendido más?
- ¿Por qué?
- ¿Quiénes eran las víctimas en estos casos?
- Busque establecer que fueron mujeres y personas de la diversidad sexual–.
- ¿Por qué mujeres y personas de la diversidad sexual tienen más riesgo de ser víctimas de violencia?
- ¿Cuáles casos son parecidos a los que suceden en nuestra comunidad?
- ¿Han vivido o conocido alguno de estos casos de cerca?
- ¿Cómo nos hemos sentido?
- ¿Qué dicen nuestras creencias acerca de la violencia?
- Entonces, ¿cómo la prevenimos o detenemos?
- ¿Por qué NO debemos soportar ningún tipo de violencia?

3. **Explicación.** 30 minutos

A partir de los aportes de las mujeres, explique la *Violencia de género*, la *Violencia por Prejuicios* y el derecho a *Gozar de nuestra sexualidad sin violencia*. Use la hoja informativa y los casos trabajados.

ACTIVIDAD

02

Atendemos con urgencia la violencia sexual



**2 HORAS
30 MINUTOS**



MATERIALES

- Paquete de materiales El afiche del kit de emergencia.
Dentro del paquete incluya la información sobre el kit de emergencia para casos de violencia sexual que tiene en la hoja informativa, 1 o 2 cartulinas blancas, hojas de cartulina construcción o arcoíris de varios colores, revistas con mucha fotografía sobre el tema, imágenes específicas y grandes del tema si es posible, 2 tijeras medianas, 1 goma blanca, marcadores gruesos de colores. Necesita 1 paquete por grupo.
- Ejemplos de afiches en revistas, periódicos o computadora.
- Papelógrafo Ruta de la denuncia.
- Premio para el mejor afiche.
- Papelógrafo
- Marcadores gruesos
- Cinta adhesiva

Tarjeta Atención médica de emergencia

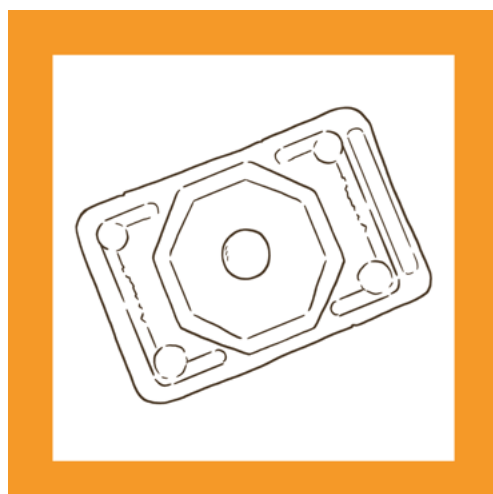


ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

- Las consecuencias de la violación sexual pueden reducirse si la víctima recibe atención médica en las primeras 72 horas, después del hecho.
- La víctima debe ser llevada a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.
- Ese servicio de salud debe dar a la víctima los tratamientos para evitar el embarazo, el VIH, la hepatitis B, otras ITS y el tétanos.
- Si ya pasaron 3 días de la violación sexual, ese servicio de salud debe realizar las pruebas de embarazo y de detección de ITS a la víctima.
- Ese servicio de salud debe notificar el hecho al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la Nación (si la víctima es menor de 18 años).
- La víctima tiene derecho a estar acompañada mientras es atendida.
- La víctima debe recibir atención psicológica.

Cualquier caso de violación sexual es una emergencia médica.

Serie de tarjetas El afiche del kit de emergencia

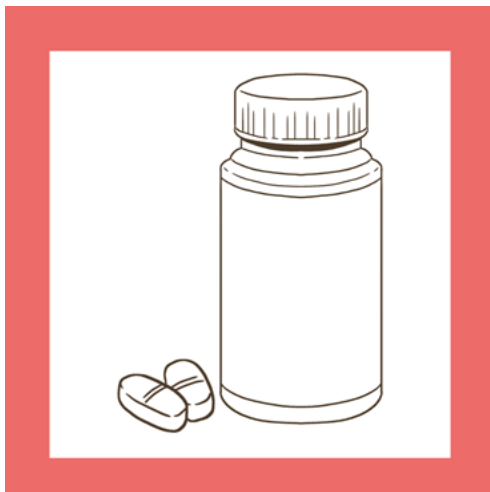


ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA

La anticoncepción de emergencia se da a todas las adolescentes y mujeres víctimas de violación sexual.

La anticoncepción de emergencia debe tomarse lo más rápida posible, pues después de las 72 horas, de ocurrida la violación, es menos efectiva. Por eso, se da en el momento del examen médico inicial cuando la prueba de embarazo es negativa.

La anticoncepción de emergencia no es abortiva, pues lo que evita o retrasa es la ovulación, para que el espermatozoide no fecunde al óvulo. Sin fecundación no hay embarazo. Incluso, si hubiera embarazo, al tomarla, no dañaría el desarrollo del mismo.

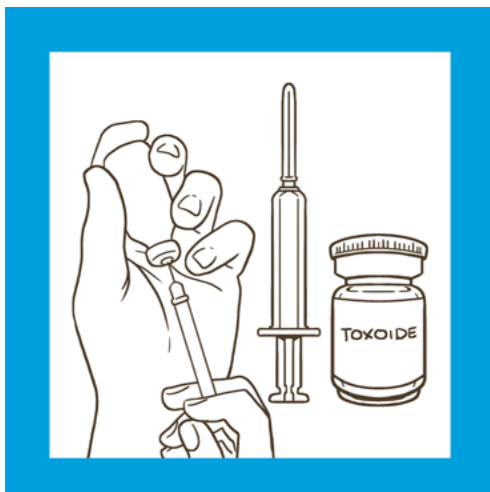


ANTIRRETROVIRALES PARA VIH

Los antirretrovirales de emergencia contra la infección por VIH se dan a todas las personas víctimas de violación sexual.



Los antirretrovirales deben tomarse lo más rápido posible, pues después de las 72 horas, de ocurrida la violación, no tienen efecto. Por eso, el tratamiento de emergencia se da en el momento del examen médico inicial y continúa por varios días, según lo indique el personal de salud.



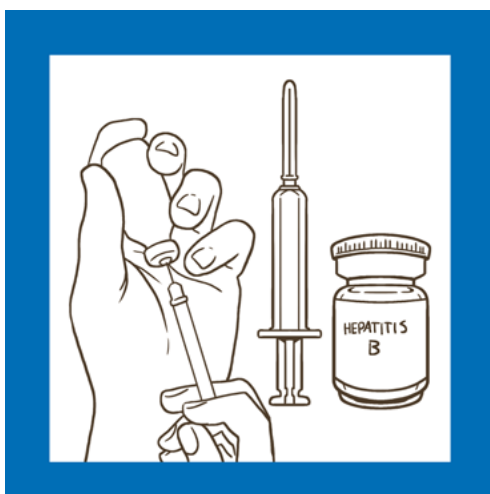
VACUNA CONTRA EL TÉTANOS

La vacuna contra el tétanos o toxoide tetánico se da a todas las víctimas de violencia sexual.



La vacuna contra el tétanos debe recibirse lo antes posible, pues la enfermedad aparece, en la mayoría de casos, a los 14 días de la infección. Por eso, el tratamiento de emergencia se da en el momento del examen médico inicial.

La bacteria que causa el tétanos está en cualquier parte, incluso en la piel de las personas. Entra al cuerpo de la víctima por heridas, tejidos dañados, cortes, quemaduras, fracturas con heridas y mordeduras, entre otros. El tétanos es mortal.



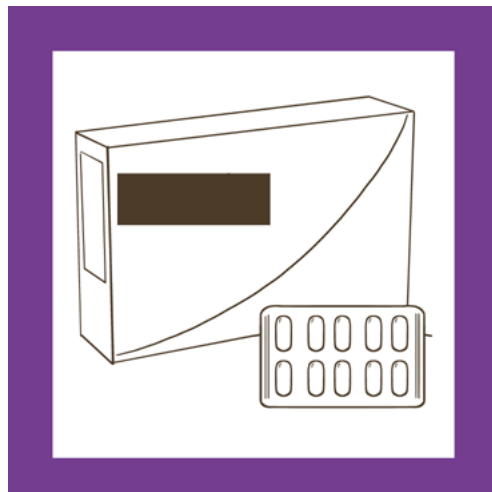
VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B

La vacuna contra la hepatitis B se da a todas las víctimas de violencia sexual.



La vacuna contra la hepatitis B se inicia en el momento del examen médico a la víctima y se completa según el calendario indicado por el personal de salud. Si la víctima tiene vacunación comprobada no se le administra.

La hepatitis B es una infección de transmisión sexual que daña el hígado y afecta su funcionamiento. El virus que la produce está en la sangre, la saliva, el semen y otros fluidos del cuerpo.



TRATAMIENTO ANTIBIÓTICO ITS

El tratamiento antibiótico contra infecciones de transmisión sexual se da a todas las víctimas de violencia sexual.



Con este tratamiento se busca prevenir infecciones de gonorrea, sífilis, clamidia y tricomoniasis. Esta última se trata hasta después de terminado el tratamiento con antiretrovirales.

Además, se pone en marcha controles de laboratorio periódicos durante un año, a partir del hecho violento, para prevenir o atender cualquier ITS que pueda surgir.



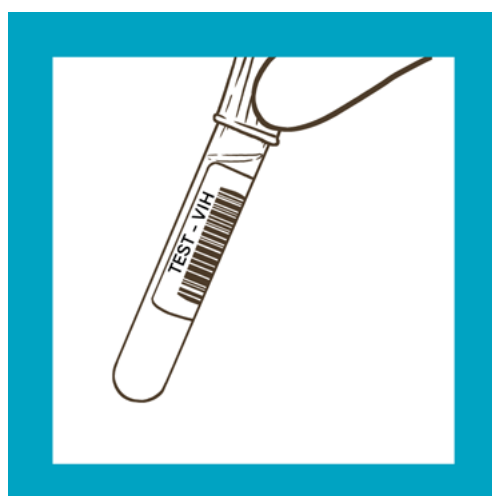
PRUEBA DEL EMBARAZO

La prueba de embarazo se realiza a todas las adolescentes y mujeres víctimas de violación sexual.



La prueba de embarazo se realiza, principalmente, a las víctimas cuya violación sexual ocurrió más allá de las 72 horas y no recibieron atención médica de emergencia.

La prueba del embarazo permite detectar el embarazo a partir del décimo día después de la violación sexual. La prueba puede ser de sangre o de orina en un laboratorio clínico.



PRUEBAS PARA DETECTAR ITS

Estas se realizan a todas las víctimas que no recibieron atención médica de emergencia dentro de las 72 horas, después de la violencia sexual.



Las pruebas sirven para detectar VIH, hepatitis B, sífilis, gonorrea, clamidia, tricomoniasis y otras ITS. Estas son importantes porque las personas víctimas de violación sexual tienen un alto riesgo de adquirirlas, si el violador tenía alguna ITS.

A partir del hecho violento, también se ponen en marcha controles de laboratorio periódicos durante un año, para prevenir o atender cualquier ITS que pueda surgir.

Serie de tarjetas Ruta de la denuncia



TRASLADO DE EMERGENCIA



La violación sexual es una emergencia médica.

Al ocurrir el hecho violento, la víctima debe recibir atención médica de emergencia en un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



La víctima puede llegar al servicio de salud:

Por sí misma, incluso sola o siendo menor de edad.

Con ayuda de otras personas.

O por orden de autoridad competente:

- Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación
- Juzgado de Paz
- Juzgado de la Niñez y Adolescencia
- Policía Nacional Civil
- Procuraduría de Derechos Humanos



SERVICIO DE SALUD CON KIT DE EMERGENCIA PARA CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL



La violación sexual es una emergencia médica.



El personal médico debe:

- Hacer un examen físico completo a la víctima.
- Pedir las pruebas de laboratorio u otros que se necesiten.
- Curar sus lesiones o atender su vida.
- Dar el tratamiento de emergencia para violencia sexual, incluida la anticoncepción de emergencia.
- Hospitalizar a la víctima cuando es necesario.
- Pedir la atención psicológica para apoyar a la víctima.



El personal de enfermería debe resguardar la ropa y cosas de la víctima para entregarla al Ministerio Público.



Cuando la víctima llega directamente al servicio de salud y no por orden de autoridad competente, el personal médico o de enfermería debe:

- Notificar al Ministerio Público.
- Notificar a la Procuraduría General de la Nación, cuando la víctima es menor de 18 años.



La víctima tiene derecho a estar acompañada por una persona de su confianza en todo momento.



MINISTERIO PÚBLICO (MP)



Sin importar si la víctima llegó directamente al servicio de salud o fue trasladada por orden de autoridad competente, el Ministerio Público debe iniciar la investigación del caso:

- Llegar al servicio de salud donde está la víctima.
- Revisar la información médica de la víctima.
- Entrevistar a la víctima, familiares o testigos.
- Recoger y resguardar la ropa y cosas que reciba del personal de enfermería.
- Pedir al INACIF los estudios necesarios para contar con pruebas en contra del agresor.
- Coordinar con la Procuraduría General de la Nación, cuando la víctima es menor de 18 años.
- Continuar la investigación con el apoyo de la Policía Nacional Civil y otras unidades del MP.
- Redactor la acusación contra el agresor y presentarla ante juez competente.



Cuando la víctima llega directamente al Ministerio Público, después del hecho violento, este debe trasladarla de inmediato a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)



La PGN interviene cuando la víctima de violencia sexual es menor de 18 años. En estos casos debe:

- Presentarse de inmediato al servicio de salud donde está siendo atendida la víctima.
- Trabajar junto con el Ministerio Público en el esclarecimiento del caso.
- Representar al niño, niña o adolescente cuando la familia o tutor no están presentes, son sospechosos o están involucrados en la violencia sexual.
- Informar del caso a la Secretaría contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas (SVET).



Cuando la víctima llega directamente a la Procuraduría General de la Nación, después del hecho violento, esta debe trasladarla de inmediato a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (INACIF)



A solicitud del Ministerio Público, el INACIF debe:

- Realizar los estudios y evaluaciones médicas y científicas a la víctima de violencia sexual.
- Conocer el tipo de lesiones ocasionadas por el violador y confirmar la violencia sexual.
- Enviar los resultados de los estudios y evaluaciones al Ministerio Público y el juzgado que lleva el caso.



POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC)



Cuando la víctima llega directamente a la Policía Nacional Civil, después del hecho violento, esta debe trasladarla de inmediato a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



Además, debe:

- Acompañar a la víctima hasta que se haga presente el Ministerio Público.
- Realizar las diligencias que le ordene el Ministerio Público para armar el caso en contra del agresor.

ORGANISMO JUDICIAL



GUATEMALA, C.A.

JUZGADOS DE PAZ Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



El Juzgado de Paz o el Juzgado de la Niñez y Adolescencia debe:

- Recibir la acusación que le presente el Ministerio Público.
- Otorgar las medidas de protección para la víctima que solicite el Ministerio Público o la Procuraduría General de la Nación.
- Dar trámite a la acusación del Ministerio Público.
- Asegurar que el proceso penal en contra del agresor se lleve a cabo en el tiempo establecido por la ley.
- Dictar sentencia en contra del agresor, según lo establece el Código Penal.



Cuando la víctima llega directamente a un Juzgado, después del hecho violento, este debe trasladarla de inmediato a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.

SVET

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS



La SVET se encarga de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, con el fin de prevenir, atender y proteger a las víctimas.



En los casos de violencia sexual debe:

- Implementar medidas que aseguren la atención a las víctimas.
- Dar seguimiento a los casos.
- Dar seguimiento a la atención de emergencia en los servicios de salud.
- Dar seguimiento al uso del kit de emergencia para casos de violencia sexual.



Cuando la víctima llega directamente a la SVET, después del hecho violento, esta debe trasladarla de inmediato a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICINA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)



Cuando la víctima llega directamente a la Procuraduría de Derechos Humanos, después del hecho violento, esta debe trasladarla de inmediato a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



Además, debe:

- Acompañar a la víctima en el servicio de salud y asegurar que sea atendida y reciba el tratamiento de emergencia para casos de violencia sexual, incluida la anticoncepción de emergencia.
- Notificar al Ministerio Público.
- Notificar a la Procuraduría General de la Nación, cuando la víctima es menor de 18 años.
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y el INACIF.



RUTA

1. **Dinámica El afiche del kit de emergencia.** 1 hora y 15 minutos.

Explique que necesitamos informar a nuestras comunidades qué hacer ante un caso de violación sexual. Entonces, vamos a elaborar afiches para informar que cuando hay un caso de violación sexual se necesita llevar a la víctima, con urgencia, al hospital más cercano que tenga el kit de emergencia para casos de violencia sexual. Brinde 45 minutos para su elaboración.

Nuestro afiche debe tener la siguiente información:

- Mensaje principal, que es una frase corta que resume lo que queremos decir.
- Imagen, que despierte la atención sobre lo que queremos decir.
- Información, que de a conocer lo que contiene o previene el kit de emergencia, y cuándo debe usarse.
- Servicio de salud, a dónde se puede llevar a la víctima de violación sexual, y que sabemos tiene el kit de emergencia.
- Dónde pedir ayuda: teléfono o dirección de las instituciones que pueden actuar rápido para llevar a la víctima a ese hospital, o un lugar en la comunidad que pueda trasladarla con urgencia hacia el hospital.
- Firma del afiche: Nombre del grupo que da la información.

Cada grupo estará formado de 4 o 5 mujeres. Entregue a cada uno, un paquete de materiales. Terminados los afiches se colocan al frente o alrededor del salón, para su presentación y análisis. Utilice 30 minutos.

- La claridad del mensaje sobre el kit de emergencia: sencillo, corto y entendible.
- La imagen refleja lo que se quiere decir del kit de emergencia, es dramática, optimista, adecuada, se entiende.
- La información aclara que es el kit de emergencia, para qué sirve y cuándo se utiliza.
- El nombre del hospital que tiene el kit de emergencia y su ubicación.
- Las instituciones y lugares de apoyo con su teléfono y dirección de contacto.
- La firma aparece o no aparece.

A partir del análisis, cada grupo agrega lo que falta. Entre todas definen cuál es el afiche que mejor informa a la comunidad sobre el kit de emergencia para casos de violencia sexual. Premie al grupo ganador.

2. **Reflexión.** 45 minutos

En plenaria, pregunte:

- ¿Cómo puede servirles esta información?
- ¿Qué estrategias utilizamos para protegernos de la violencia sexual?
- ¿Qué es lo primero que debemos hacer si somos víctimas de violencia sexual u otra persona lo es?
- ¿Por qué debemos exigir la aplicación del kit de emergencia en el hospital?
- ¿Qué vamos a prevenir?
- ¿Podemos conseguir las píldoras de anti-concepción de emergencia o píldora del día después en otro lugar? ¿Dónde? ¿Cuánto nos cuestan?
- ¿Dónde podemos hacernos una prueba de VIH y otras ITS?

Si no vamos directamente al hospital, ¿a qué instituciones podemos pedir ayuda o denunciar la violencia sexual?

¿Por qué debemos denunciar la violencia sexual?

¿Qué organizaciones en nuestra comunidad pueden ayudar?

3. Explicación. 20 minutos

A partir de los aportes de las mujeres explique la *Ruta de la denuncia*. Use la hoja informativa y el papelógrafo *Ruta de la denuncia*.

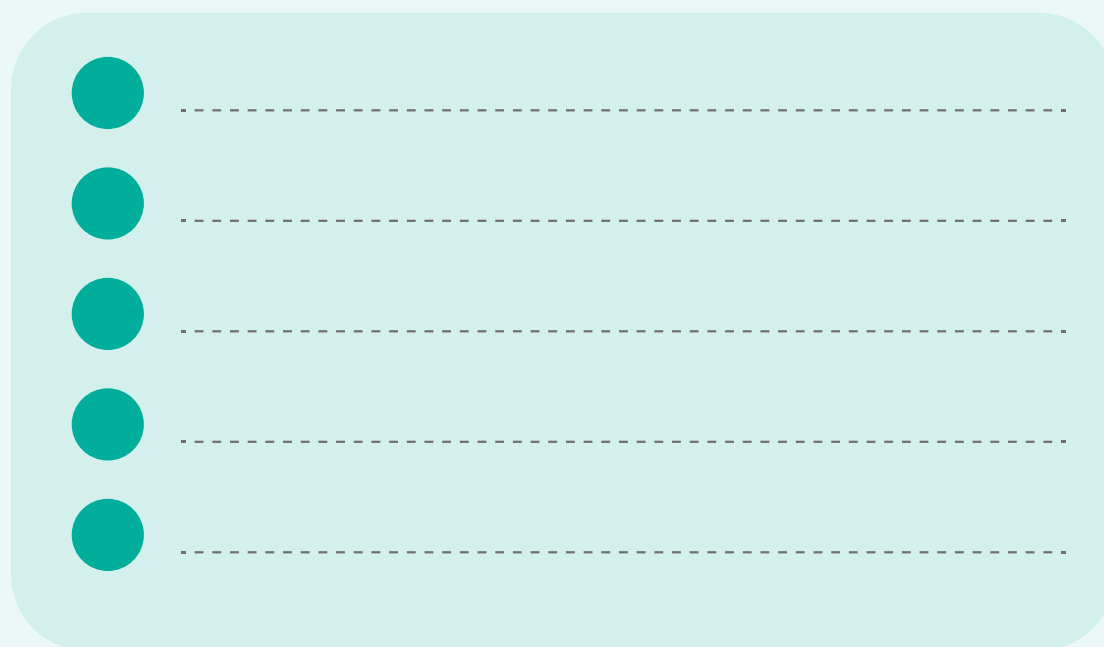
4. Retroalimentación. 10 minutos

Para finalizar la sesión, escuche la opinión de las mujeres:

¿Qué fue lo que más llamó su atención en esta sesión?

¿Qué fue lo más importante que descubrieron hoy?

Felicite a las mujeres por su trabajo, agradezca el tiempo invertido y despídase cortésmente.



Five teal circles are arranged vertically on the left side of a light blue rounded rectangle. To the right of each circle is a horizontal dashed line, providing space for notes or feedback.

NOTA

- Lleve algunas muestras de afiches en la computadora, revistas o periódicos para que puedan tomar ideas para el diseño.
- Cuando se trabaja con mujeres con acceso a teléfonos inteligentes, podrán aprovechar este recurso para buscar ideas para el diseño.
- Cuando trabaja con mujeres a las que se les dificulta leer y escribir, puede optar por la realización de un anuncio de radio. El anuncio de radio lleva la misma información y debe durar entre 30 y 45 segundos máximo. En este caso, en la plenaria las mujeres imitan la locución que usarían en el anuncio. Lleve también varios ejemplos de anuncios audibles para que las mujeres los puedan escuchar.